Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

DICTAMEN N° 12-A/2022

L.C.O. Nº 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735

San Lorenzo, 01 de abril de 2022

1- ANTECEDENTES
   a) Contrato Nº 10/2022, suscrito entre el Hospital General Pediátrico y la firma Consorcio DYSA/CASA BOLLER S.A. S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Servicio de Esterilización – Plurianual – Ad Referéndum" – ID 404.735.

2- NORMATIVA APLICABLE:
   a) Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
   b) Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2006 Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".
   c) Resolución DNCP Nº 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS"
   d) Resolución S.G. Nº 70/2022 del 14 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2022 Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3- ANALISIS.

Que se constata que por error involuntario se estableció en el Contrato, como Unidad de Medida "Mes" debiendo corresponder "Unidad".

Que se requiere subsanar lo mencionado, para lo cual debe realizarse la modificación en la Cláusula Nº 06 – Precio Unitario y el Importe a Pagar por los Servicios del Contrato Nº 10/2022.

Se observa que el caso sujeto a análisis se impulsa en plena vigencia del contrato referido, ya que en su Clausula Séptima establece como limite de vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 63 establece que las modificaciones contractuales dispuestas por las partes deberán guardar la forma escrita,

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * U.O.C. * HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO REPUBLICA DEL PARAGUAY

bajo responsabilidad de las contratantes y por razones fundadas, asegurándose el mantenimiento de los precios unitarios.

Por todo lo anterior, se considera reunidas las condiciones para la aprobación de la adenda para el cambio de unidad de medida.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06 – H.G.P.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
* U.O.C. *